



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Alalay (GAMA)
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre los servicios de auditorías financieras realizados por la Firma Asesores Multidisciplinarios “ANCOFER” S.R.L..
- Informe N°:** GC/TP53/S23 Z1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GC/TP53/S23 X1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento de los Términos de Referencia formalizados a través de las Órdenes de Servicio Nrs. 0000388 y 0000390, ambas sin fecha, suscritas por el GAMA y la Firma de Auditoría ANCOFER S.R.L. para la ejecución de los servicios de auditorías externas financieras de los proyectos “Construcción Puente Vehicular Puka Orqo Mayu – Alalay” y “Construcción Sistema de Riego Sindicato Alalay (Alalay)”, respectivamente, considerando las Normas de Auditoría Financiera, Normas Generales de Auditoría Gubernamental y otras normas técnicas aplicables a la auditoría contratada, vigentes.
- Objeto:** Lo constituyeron los informes emergentes de las auditorías financieras de los Proyectos “Construcción Puente Vehicular Puka Orqo Mayu – Alalay” y “Construcción Sistema de Riego Sindicato Alalay (Alalay)”, realizadas por la Firma de Auditoría ANCOFER S.R.L..

Período auditado: Junio de 2018 a septiembre de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo descrito precedentemente, se ha establecido el siguiente hallazgo, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento de los Términos de Referencia formalizados a través de Órdenes de Servicio Nrs. 0000388 y 0000390, por parte de la Firma de Auditoría ANCOFER S.R.L.

Emergente del procedimiento de aclaración corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil, establecidos en contra de la Firma Asesores Multidisciplinarios “ANCOFER” S.R.L. (Firma de Auditoría “ANCOFER” S.R.L.), por Bs14.500,00.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría efectuado por la Firma Asesores Multidisciplinarios "ANCOFER" S.R.L., relativo a las Auditorías Externas Financieras de los proyectos "Construcción Puente Vehicular Puka Orqo Mayu – Alalay" y "Construcción Sistema de Riego Sindicato Alalay (Alalay)", realizado en el Gobierno Autónomo Municipal de Alalay, se estableció el incumplimiento de las Normas de Auditoría Financiera y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, ambas aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, así como las Normas Internacionales de Auditoría 700 (Revisada) y 805 (Revisada), incumpliendo además los Términos de Referencia formalizados a través de Órdenes de Servicio Nrs. 0000388 y 0000390, ambas sin fecha, que estipulan como obligación la aplicación de las referidas normas de auditoría gubernamental, aspectos que generaron indicios de responsabilidad civil que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GC/TP53/S23 X1; sin embargo, al haberse realizado el resarcimiento del daño económico, por parte de la Firma Asesores Multidisciplinarios "ANCOFER" S.R.L. (Firma de Auditoría "ANCOFER" S.R.L.), se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil en el presente informe complementario, por Bs14.500,00.

---- 0 ----